



CIRCULAR EXTERNA No.

00000005

Fecha

15 ABR. 2014

PARA : CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL PAIS

DE : DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA
Superintendencia de Puertos y Transporte

ASUNTO : Solicitud de emisión tiquete de pesaje

La Supertransporte a través de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, en cumplimiento de las obligaciones legales de inspección, vigilancia y control que le confiere el artículo 41 y 42 del decreto 101 de 2000, modificados por el artículo 3 y 4 del decreto 2741 de 2001 respectivamente, especialmente, las atribuciones establecidas en el artículo 44 del mismo decreto, entre otros, artículo 4 y 13 del decreto 1016 de 2000 modificados por el decreto 2741 de 2001, comprometidos con los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte y de la infraestructura del transporte; se instruye a todas las concesiones de infraestructura carretera del país, que a partir de la fecha se emita el tiquete de pesaje a todos los vehículos que se les realice dicho control, para que este tiquete sea portado por cada transportador.

Lo anterior con la finalidad de propender por la adecuada prestación del servicio y facilitar el control de las autoridades.

Cordialmente,

GABRIEL OSVALDO ALBARRACIN DIAZ
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura.

Proyectó: Luzmila Ortiz Rojas – Profesional de Investigaciones y control – Concesiones.